



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA

SEMINARIO: "Libertad y resistencia política en el contractualismo moderno de Thomas Hobbes y John Locke"

PROFESOR: Dr. Diego A. Fernández Peychaux

CUATRIMESTRE: SEGUNDO

AÑO: 2014

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA



SEMINARIO: “Libertad y resistencia política en el contractualismo moderno de Thomas Hobbes y John Locke”.

PROFESOR: Dr. Diego A. Fernández Peychaux
 SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2014

1. Fundamentación y descripción

El presente seminario propone analizar los elementos que configuran la matriz moderna de la relación libertad-resistencia a través de la obra de John Locke y Thomas Hobbes. Se busca, por tanto, centrar las lecturas en ese escenario de rebeliones y resistencias en el que se manifiestan los límites políticos del contractualismo moderno. De esa manera, se espera arribar a una comprensión de la modernidad donde los sujetos políticos no se apaciguan ante el hiato con la realidad de sus derechos, sino que rebasan los límites del sistema político contemplando a la resistencia no ya como garantía, sino como fundación de su libertad (Sobre Locke ver: Maclean, 1947; Franklin, 1978; Tuck, 1979; Ashcraft, 1980; Tully, 1993; Marshall, 1994. Sobre Hobbes ver: Hampton, 1986; Kavka, 1986; Steinberger, 2002; Tuck, 2004; Sorell, 2004; Hoekstra, 2004; Curran, 2007; Lloyd, 2009; Ristroph, 2009; Sreedhar, 2010).

En *Leviathan* (1651) y *Two Treatises of Government* (1689) sus autores proponen como supuesto fundamental el carácter artificial de la sociedad política y, por tanto, el origen consensual del intercambio de obediencia por seguridad. Ese consentimiento, al limitar la enajenación de derechos, inserta en la narración del origen del Estado el elemento constituyente de su autoridad absoluta, pero también los fundamentos para resistirla. El carácter político del abandono de la obediencia se debe a que las motivaciones no se reducen a la autodefensa. Por un lado, porque para Hobbes (1640: XII, §11) y Locke (1689: §§208, 243) la libertad natural del individuo resulta estéril para defender al individuo tanto en el estado de naturaleza como en el político. Dicho de otro modo, no solo en la constitución del Estado sino también en su resistencia, la estrategia más racional sigue siendo la agregación y síntesis de voluntades individuales en una única voluntad. Por el otro, la acción colectiva se politiza debido a que mantiene latente la emergencia de actores con la capacidad de enjuiciar a los actos del magistrado-soberano y articular respuestas políticas (Fernández Peychaux, 2012a).

En consecuencia, se propone avanzar en una lectura que emplee la “resistencia” como enfoque metodológico. Es decir, que recurra a ella en su calidad de escenario de estudio del alcance dado por los autores a los conceptos clave de su contractualismo. Al proyectar sobre el doble fondo de la resistencia la disputa por imponer la particular determinación de derechos (que pretende informar el ordenamiento político completo) se advierten matices otrora opacos. Por ejemplo, sin negar ni el origen divino que Locke le otorga a la ley de la naturaleza, ni que dicha norma sustente la incipiente acumulación desproporcionada de capital, al ubicarla en un escenario en el que deviene inevitable la disputa por la correcta

determinación de su contenido queda explicitada la faz agonal que conlleva su traducción política (Fernández Peychaux, 2011a). En el caso de Hobbes los efectos resultan similares. Al no restringir la política a un conflicto entre títeres animados de forma exclusiva por pasiones irracionales se posibilita captar la naturaleza valorativa del problema político hobbesiano.

El enfoque metodológico contribuye, a su vez, al análisis de los núcleos problemáticos que surgen al identificar el nervio revolucionario nada menos que en Locke y Hobbes. Por ejemplo, del mismo modo que se afirma la imposibilidad de leer en el *Leviathan* el propósito de abolir la mecánica del mundo legitimando el atrincheramiento de las relaciones de poder tras el título de un derecho que ha perdido toda validez, también han de señalarse las limitaciones factuales que el autor le imprime a su propia teoría escrita desde la Francia de Luis XIV y al amparo de Carlos II. Ambivalencias y limitaciones que se reflejan, por ejemplo, en la variación registrada en los grabados que acompañan las distintas ediciones del *De cive* (1640, 1647 y 1651) o en el concepto de soberanía vertido en el *Behemoth* (1657) que convierte a las revueltas del período 1640-1660 en una crisis 'interna' del Estado.

Este seminario se motiva, precisamente, en la posibilidad de avanzar en una lectura amplia de la obra de Locke y Hobbes que recabe los argumentos a favor y en contra de las posiciones estudiadas.

2. Objetivos

(A) Objetivos conceptuales:

El seminario tiene por objetivo general que los doctorandos puedan realizar una lectura crítica de la obra de Thomas Hobbes y John Locke, teniendo por eje la identificación de la relación libertad-resistencia que atraviesa el pensamiento de la modernidad temprana.

En las sesiones dedicadas a Thomas Hobbes, el objetivo particular es que los participantes del seminario sean capaces de identificar tanto la relación que el autor establece entre la libertad y la necesidad, como sus derivaciones políticas. En consecuencia se busca analizar no solo la legitimidad de la autodefensa a las agresiones del "dios mortal", sino también si cabría la posibilidad de concebir a la rebelión como la emergencia de una nueva voluntad unitaria que desafía al soberano actual en su pretensión de monopolizar la facultad de "constituir al pueblo".

En relación con la obra de John Locke, el objetivo particular es que los doctorandos realicen una lectura crítica del concepto de ley de naturaleza presentado en *Essays on law of nature* (1663), *Two Treatises of Government* (1689) y *An Essay concerning human understanding* (1689). Si la resistencia, según la introduce el autor, se juega en el nexo que existe entre la ley de la naturaleza y la ley positiva, el eje ha de estar orientado a reconstruir críticamente ese vínculo entre las dos instancias normativas del contractualismo lockeano.

(B) Los **objetivos pedagógicos** se orientan a fomentar una lectura de la obra principal de ambos autores con referencia al tópico del seminario, pero comparándolas con obras de otros períodos o interlocutores polémicos. Esta profusión de fuentes primarias busca equilibrar el peso dado a la mediación de los intérpretes en la reconstrucción de los argumentos textuales del núcleo problemático

que se toma como eje de discusión. El objetivo es que los participantes del seminario sean capaces de elaborar hipótesis propias frente a estos debates; argumentar de modo consistente a favor o en contra de las posiciones estudiadas; conozcan más cabalmente la obra de los autores, como la bibliográfica crítica, siendo capaces de organizarla según las discusiones del contractualismo moderno.

3. Contenidos

3.1 Libertad y resistencia en Thomas Hobbes

3.1.1 Libertad y necesidad: el debate con John Bramhall

La negación hobbesiana de la distinción aristotélica entre acto y potencia. La determinación del consentimiento político: acto voluntario y deliberación racional. Las definiciones de la libertad en *De cive* y *Leviathan*.

3.1.2 La política como artificio: el pacto de Thomas Hobbes

La justicia y lo justo. Ley de naturaleza, razón y utilidad. Renuncia y transferencia de derechos. Legitimidad por consentimiento o legitimidad de facto (Anthony Ascham, Marchamont Nedham y Francis Rous).

3.1.3 Excepciones a la obediencia en *De cive* y *Leviathan*

Las funciones del soberano. Las 'verdaderas libertades' de los súbditos. Las razones para la obediencia y para la rebelión. La relación del derecho soberano con los derechos de los súbditos. Rebelión y justicia: sobre los ciudadanos en el Estado-leviatán.

3.1.4 Resistencia: entre *Leviathan* y *Behemoth*

La descripción histórica de la resistencia. El contrapunto entre los conceptos de derecho y soberanía en ambas obras. La guerra nacional de conquista: condiciones para una resistencia política.

3.2 Libertad y resistencia en John Locke

3.2.1 La sociedad política ¿garantía de la avaricia o restauración de la ley de la naturaleza?

Ley de la naturaleza, vida en sociedad y tolerancia. Determinación subjetiva y efectividad política. La relación entre derechos y deberes. La inalienabilidad de los derechos naturales.

3.2.2 Naturaleza y política: la justicia e igualdad

El concepto de igualdad lockeano. La igualdad de los niños: *Essay on Poor Law*. La igualdad racional y ciudadanía: los esclavos. Delito, consentimiento y esclavitud.

3.2.3 La guerra y el contrato

Lo natural y lo consentido. El debate sobre la individualización de la donación originaria común: Cumberland, Grotius y Pufenforf. Consentimiento tácito y explícito en la apropiación. El momento del dinero. Las razones del contrato. La resistencia como doble fondo.

3.2.4 La resistencia del Estado a las facciones

La distinción del derecho de defensa y el derecho de resistencia. La resistencia al gobierno mixto: los poderes constituyentes. La resistencia comunitaria. La facticidad de la resistencia. ¿Quién es el pueblo que se resiste? Derechos humanos: universalización del individuo. Subjetividad y libertad en la resistencia.

4. Bibliografía

4.1 Bibliografía de Thomas Hobbes

4.1.1 Fuente Básica (lectura obligatoria):

Hobbes, Thomas. 1651. *Leviathan with selected variants from the Latin edition of 1668*. Edición, introducción y notas Edwin Curley. Indianapolis: Hackett, 1994.

Versión castellana: *Leviatán*. Traducido por Carlos Mellizo. Madrid: Alianza Editorial, 1999.

4.1.2 Otras fuentes primarias pertinentes:

Ascham, Anthony. 1649. *Of the confusions and revolutions of governments*. Londres: W. Wilson.

Bramhall, John. «The Catching of Leviathan, or the Great Whale». En *Leviathan: Contemporary Responses to the Political Theory of Thomas Hobbes*. Thoemmes Press, 1995.

Hobbes, Thomas. 1640. *On the Citizen*. Editado por Richard Tuck y Michael Silverthorne. New York, NY: Cambridge University Press, 1998. Versión castellana: *Tratado sobre el ciudadano*. Traducido por Joaquín Rodríguez Feo. Clásicos de la Cultura 9. Madrid: UNED-Varia, 2008.

Hobbes, Thomas. 1658. «The Questions Concerning Liberty, Necessity, And Chance. Clearly Stated and Debated Between D. Brahmall Bishop of Derry, and Thomas Hobbes of Malmesbury», en *The English Works of Thomas Hobbes of Malmesbury*, vol. V. Londres: Bohn, 1989. Versión castellana: *Libertad y necesidad, y otros escritos*. Traducido por B. Forteza Pujol. Barcelona: Península, 1991, pp. 125-171.

Hobbes, Thomas. 1666. «A Dialogue Between a Philosopher & a Student of the Common Laws of England», en *The English Works of Thomas Hobbes of Malmesbury*, vol. VI. Londres: Bohn, 1989. Versión castellana: *Diálogo entre un filósofo y un jurista y escritos autobiográficos*. Traducido por Miguel Angel Rodilla. Madrid: Tecnos, 1992, 1666.

Hobbes, Thomas. 1681. *Behemoth; or, The Long Parliament*. Editado por Ferdinand Tönnies. New York: Barnes & Noble, 1969. Versión castellana: *Behemoth: el Largo Parlamento*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

Nedham, Marchamont. 1647. *Case of the Kingdom Stated, According to the Proper Interests of the Severall Parties Ingaged*. Londres. [Citado por página].

Rous, Francis. 1649. The Lawfulness of obeying the Present Government. En *The Struggle for Sovereignty*, ed. Joyce Lee Malcolm, 1 vol., 393-404. Indianapolis: Liberty Fund, 1999.

4.1.3 Bibliografía secundaria específica

- Altini, Carlo. 2005. *La fábrica de la soberanía: Maquiavelo, Hobbes, Spinoza y otros modernos*. Buenos Aires: El cuenco de plata.
- Bobbio, Norberto. 1992. *Thomas Hobbes*. México: Fondo de cultura económica.
- Brett, Annabel S. 1997. *Liberty, Right and Nature: Individual Rights in Later Scholastic Thought*. Cambridge: Univesity Press.
- Carmichael, D. J. C. 1990. «Hobbes on Natural Right in Society: The “Leviathan” Account». *Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique* 23 (1) (Marzo): 3-21.
- Curran, Eleanor. 2007. *Reclaiming the rights of the Hobbesian subject*. New York: Palgrave Macmillan.
- Darwall, Stephen L. 1995. *The British Moralists and the Internal «ought», 1640-1740*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Davis, Lance Edwin. 1997. *In Pursuit of Leviathan: Technology, Institutions, Productivity, and Profits in American Whaling, 1816-1906*. Chicago: University of Chicago Press.
- Dotti, Jorge E. (ed.) “Dossier Hobbes”. *Deus Mortalis* (1): 11-192.
- Dotti, Jorge E. 1989. “El Hobbes de Schmitt”, *Cuadrnos de Filosofía*, Año XX, nro. 32, pp. 57-69.
- Fernández Peychaux, Diego. 2013a. «El Leviathan como autómatas: método y política en Thomas Hobbes». *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 30 (2): 111-128.
- . 2013b. «Thomas Hobbes: libertad, miedo y resistencia política». *Ingenimum*, (7): 149-170.
- Finkelstein, Claire. 2001. «A Puzzle About Hobbes on Self-Defense». *Pacific Philosophical Quarterly* 82: 332–361.
- Flax, Javier. 2004. *La democracia atrapada: una crítica del decisionismo*. Buenos Aires: Biblos.
- Foucault, Michel. 2002. *Defender la Sociedad: Curso en el Collège de France 1975-1976*. Fondo de Cultura Económica.
- Gert, Bernard. 1996. Hobbes's psychology. En *The Cambridge Companion to Hobbes*, ed. T. Sorell, 157-174. Cambridge: Cambridge University Press.
- Goldsmith, Maurice M. 1989. «Hobbes on Liberty». *Hobbes Studies* 2 (1): 23-39.
- Hampton, Jean. 1986. *Hobbes and the Social Contract Tradition*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Harman, John D. 1997. «Liberty, Rights, and Will in Hobbes: A Response to David Van Mill». *The Journal of Politics* 59 (3): 893-902.
- Hernández, José María. *El retrato de un dios mortal: estudio sobre la filosofía política de Thomas Hobbes*. Anthropos Editorial, 2002.
- Hindess, Barry. 1996. *Discourses of Power from Hobbes to Foucault*. Oxford: Blackwell.
- Hoekstra, Kinch. 2004. The *de facto* Turn in Hobbes's Political Philosophy. En *Leviathan After 350 Years*, ed. T. Sorell y L. Foisneau, 33-73. Oxford: Clarendon Press.
- Hood, F. C. 1967. «The Change in Hobbes's Definition of Liberty». *The Philosophical Quarterly* 17 (67) (Abril): 150-163.
- Kavka, Gregory S. 1982. «Two Solutions to the Paradox of Revolution». *Midwest Studies In Philosophy* 7 (1): 455-472.

- Koselleck, Reinhart. 2007. *Crítica y Crisis: Un Estudio Sobre La Patogénesis Del Mundo Burgués*. Estructuras y Procesos. Madrid: Trotta: Universidad Autónoma de Madrid, 2007.
- Kraynak, Robert P. 1982. "Hobbes's Behemoth and the Argument for Absolutism," *The American Political Science Review*, Vol. 76, No. 4 (Dec., 1982), pp. 837-847
- Lloyd, S. A. *Ideals as Interests in Hobbes's Leviathan: The Power of Mind over Matter*. Cambridge University Press, 1992.
- Lukac, María Liliana (comp.). *Perspectivas latinoamericanas sobre Hobbes*. Buenos Aires: Educa, 2008.
- MacCallum, Gerald. 1981. Negative and positive liberty. En *Politics, Philosophy and Society*, Fourth Series, ed. P. Laslett, W.G. Runciman, Q. Skinner, 174-193. Oxford: Basil Blackwell.
- Mill, David van. 1995. «Hobbes's Theories of Freedom». *The Journal of Politics* 57 (2) (Mayo 1): 443-459.
- Oakeshott, Michael. 1946. *Hobbes on Civil Association*. Introd. P. Franco. Indianapolis: Liberty Fund.
- Pennock, J. Roland. 1960. «Hobbes's Confusing "Clarity"--The Case of "Liberty"». *The American Political Science Review* 54 (2) (Junio): 428-436.
- Pettit, Philip. 2002. «Keeping Republican Freedom Simple: On a Difference with Quentin Skinner». *Political Theory* 30 (3) (Junio): 339-356.
- Ribeiro, Renato Janine. 2000. *Thomas Hobbes o la paz contra el clero*. En Atilio Borón (Comp.), *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*, pp. 15-40. Buenos Aires: CLACSO.
- Rinesi, Eduardo. 2003. *Política y tragedia: Hamlet entre Hobbes y Maquiavelo*. 2ª edición. Buenos Aires: Ediciones Colihue, 2011.
- Ristroph, Alice. «Respect and Resistance in Punishment». *California Law Review* 97, (2009).
- Schedler, George. «Hobbes on the Basis of Political Obligation». *Journal of the History of Philosophy* 15 (2): 165-70.
- Schmitt, Carl. 1938. *El Leviatán en la doctrina del Estado de Thomas Hobbes*. Mexico D.F.: Univ. Autónoma Metropolitana, 2008.
- Schochet, Gordon J. 1990. «Intending (Political) Obligation: Hobbes and the Voluntary Basis of Society». In *Thomas Hobbes and Political Theory*, edited by Mary G. Dietz, 55-73. Lawrence, KS: University Press of Kansas.
- Schrock, Thomas S. 1991. «The Rights to Punish and Resist Punishment in Hobbes's Leviathan». *Political Research Quarterly* 44 (4): 853-889.
- Skinner, Quentin. 2008. *Hobbes and Republican Liberty*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sorell, Tom. 2004. The Burdensome Freedom of Sovereigns. En *Leviathan After 350 Years*, ed. T. Sorell y L. Foisneau, 183-196. Oxford: Clarendon Press.
- Spragens, Thomas. 1973. *The politics of motion*. London: Croom Helm.
- Spieker, Jörg. 2011. «Foucault and Hobbes on Politics, Security, and War». *Alternatives: Global, Local, Political* 36 (3): 187-199.
- Sreedhar, Susanne. 2010. *Hobbes on Resistance: defying the Leviathan*. Cambridge.
- Steinberger, Peter J. «Hobbesian Resistance». *American Journal of Political Science* 46, no. 4 (2002): 856-865.
- Strauss, Leo. *The Political Philosophy of Hobbes, Its Basis and Its Genesis*. Oxford: The Clarendon press, 1936.

- Tuck, Richard. 2004. The Utopianism of *Leviathan*. En *Leviathan After 350 Years*, ed. T. Sorell y L. Foisneau, 125-138. Oxford: Clarendon Press.
- Vargas, Jorge Alfonso y Espinoza Verdejo, Alex. «Pasión y razón en Thomas Hobbes». *Alpha*, nro. 26 (2008): 135-152.
- Wernham, A. G.. 1965. «Liberty and Obligation in Hobbes». En *Hobbes Studies*, ed. K. C. Brown, 117-39. Cambridge: Harvard University Press.
- Wolin, Sheldon S. 2012. *Política y perspectiva: continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*. Edición ampliada. México: FCE.
- Zarka, Yves Charles. 2004. The Political Subject. En *Leviathan After 350 Years*, ed. T. Sorell y L. Foisneau, 167-182. Oxford: Clarendon Press.
- . 2008. *Filosofía y Política en la Época Moderna*. Trad. Alejandro García Mayo. Madrid: Escolar y Mayo.

4.2 Bibliografía sobre John Locke

4.2.1 Fuente Básica (lectura obligatoria):

- Locke, John. 1689. *Two Treatises of Government*. Edición, introducción y notas Peter Laslett. Cambridge: Cambridge University Press, 1960.
Versión castellana: *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Trad. Carlos Mellizo. Madrid: Tecnos.

4.2.2 Otras fuentes pertinentes:

- Cumberland, Richard. 1672. *A Treatise of the Laws of Nature*. Londres: R. Phillips, 1727.
- Grotius, Hugo. 1625. *On the Laws of War and Peace*. Ed. Richard Tuck y Jean Barbeyrac. 3 vols. Indianapolis: Liberty Fund, 2005.
- Lawson, George. 1657. *Política Sacra Et Civilis, Or, A Model of Civil and Ecclesiastical Government. Wherein, Besides the positive Doctrine concerning State and Church in general, are debated the principal Controversies of the Times concerning the Constitution of the State and Church of England tending to Righteousness, Truth, and Peace*. 2da. ed. Londres: J.S., 1689.
- Locke, John. 1663-4. *Essays on the Law of Nature*. Trad. W. von Leyden. Oxford: Clarendon Press, 1954.
Versión castellana: *La ley de la naturaleza*. Trad. Carlos Mellizo. Madrid: Tecnos, 2007; *Dos ensayos sobre el gobierno civil*. Trad. Francisco Giménez Gracia. Madrid: Espasa-Calpe, 1991.
- Locke, John. 1689. *An Essay Concerning Human Understanding*. Ed. Peter H. Nidditch. Oxford: Clarendon Press, 1975.
Versión castellana: *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Trad. Edmundo O'Gorman. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Locke, John. 1697. PRO, co/388/5/86-95. «Essay on the Poor Law», en *Political Essays*. Ed. M. Goldie, E. S. de Beer. Cambridge: Cambridge University Press, 2002, 182-198.
Versión castellana: Ensayo sobre la ley de pobres, en *Ensayo sobre la tolerancia y otros escritos sobre ética y obediencia civil*. Traducción Blanca

Rodríguez López y Diego A. Fernández Peychaux. Madrid: Biblioteca Nueva, 2011.

Pufendorf, Samuel von. 1660. *Two Books of the Elements of Universal Jurisprudence*. Ed. Thomas Behme, trad. William Abbott Oldfather. Indianapolis: Liberty Fund, 2009.

4.2.3 Bibliografía secundaria específica

Abdo Ferez, María Cecilia. 2011. *Crimen y sí mismo. La conformación del individuo en la temprana modernidad occidental*. Buenos Aires: Gorla.

Anglim, John. 1978. «On Locke's state of nature». *Political Studies* 26 (1) (Marzo): 78-90.

Arneil, Barbara. 1992. «“All the World was America” John Locke and the American Indian». Tesis doctoral. University College London, 1992.

Ashcraft, Richard. 1980. «Revolutionary Politics and Locke's Two Treatises of Government: Radicalism and Lockean Political Theory». *Political Theory* 8 (4): 429-486.

Bernasconi, Robert y Mann Anika M. 2005. The Contradictions of Racism: Locke, Slavery and the Two Treatises. En Andrew Vails (ed.), *Race and Modern Philosophy*, 89-107. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Biagini, Hugo. 1978. “El ius resistendi en Locke”, *Revista de Estudios Políticos* nro. 2: 153-159.

Brewer, Holly. 2013. Subjects by Allegiance to the King? Debating Status and Power for Subjects -and Slaves- through the Religious Debates of the Early British Atlantic. En Peter Thompson, Peter S. Onuf (eds). *State and Citizen: British America and the Early United States*. Charlottesville: University of Virginia Press.

Chumbita, Joan S. 2014. «La resistencia social como configuración del pueblo según John Locke». *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político* 8 (1) (Mayo): en prensa.

Cox, Richard H. 1960. *Locke on War and Peace*. Oxford: Clarendon.

Drescher, Seymour. 1988. «On James Farr's “So Vile and Miserable an Estate”». *Political Theory* 16 (3) (Agosto): 502-503.

Driscoll, E. A. 1972. «The influence of Gassendi on Locke's hedonism». *International philosophical quarterly* (12): 87-110.

Dunn, John. 1969. *The Political Thought of John Locke: An Historical Account of the Argument of the «Two Treatises of Government»*. Londres: Cambridge University Press.

———. 1990. What is Living and What is Dead in the Political Theory of John Locke?. En *Interpreting Political Responsibility*, 9-221. Princeton: Princeton University Press.

Farr, James. 2008. «Locke, Natural Law, and New World Slavery». *Political Theory* 36 (4), (Agosto): 495-522.

Fernández Peychaux, Diego A. 2012a. ¿Es la resistencia política una defensa de los derechos humanos? Una respuesta a través de la filosofía moderna de Thomas Hobbes y John Locke. En Graciano González R. Arnaiz (ed). *Derechos Humanos, nuevos espacios de representación*, 161-190. Madrid: Escolar y Mayo.

———. 2012b. «La disolución de la personal majesty: el derecho de resistencia comunitario lockeano». *Thémata. Revista de filosofía* (45): 119-139.

- . 2011a. «¿Es posible matizar el individualismo de John Locke?» *Principios. Revista de Filosofía* 18 (30) (jul./dec.): 307-339.
- . 2011b. «El concepto de Derecho en Locke». *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, II, (26): 26-45.
- Forster, Gregg. 2005. *John Locke's Politics of Moral Consensus*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Franklin, Julian H. 1978. *John Locke and the Theory of Sovereignty: Mixed Monarchy and the Right of Resistance in the Political Thought of the English Revolution*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Glausser, Wayne. 1990. «Three Approaches to Locke and the Slave Trade». *Journal of the History of Ideas* 51 (2) (Junio): 199-216.
- Goldie, Mark. 1997. *Political Essays*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- Goldwin, Robert A. 1976. «Locke's State of Nature in Political Society». *The Western Political Quarterly* 29 (1) (Marzo): 126-135.
- Grant, Ruth. 1988. «Locke's Political Anthropology and Lockean Individualism». *The Journal of Politics* 50 (1): 42-63.
- Hundert, E. J. 1972. «The Making of Homo Faber: John Locke between Ideology and History». *Journal of the History of Ideas* 33 (1) (Marzo): 3-22.
- Kammen, Michael G. 1966. «Virginia at the close of the seventeenth century: an appraisal». *Virginia Magazine of History of Biography* (74):141-169.
- Kendall, Willmoore. 1965. *John Locke and the Doctrine of Majority-Rule*. Urbana: University of Illinois Press.
- Lamprecht, Sterling P. 1927. «Locke's Attack Upon Innate Ideas». *The Philosophical Review* 36 (2): 145-165.
- Laslett, Peter. 1960. Introduction. En *Two Treatises of Government*, 3-122. Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- . 1957. «John Locke, the Great Recoinage, and the Origins of the Board of Trade: 1695-1698». *The William and Mary Quarterly* 14 (3) (Julio): 370-402.
- Laski, Harold J. 1920. *Political Thought from Locke to Bentham*. Londres: Thornton Butterworth, 1932.
- Leyden, W. Von. 1954. Introduction. En *Essay on the law of nature*, 1-94 Oxford: Clarendon Press, 1988.
- Maclean, A. H. 1947. «George Lawson and John Locke». *Cambridge Historical Journal*, 9 (1): 69-77.
- Macpherson, C. B. 1962. *La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Estructuras y procesos. Madrid: Trotta, 2005.
- Marshall, John. 1994. *John Locke: Resistance, Religion, and Responsibility*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Méndez Baiges, Víctor. 1995. «¿Qué Locke?: tradición y cambio en la historia del liberalismo». *Convivium* (7): 64-80.
- Milton, J. R. 1997. «John Locke and the Fundamental Constitutions of Carolina». En John Dunn y Ian M. Harris (eds.), *Locke*, 463-485. Lyme, USA: Edward Elgar Publ.
- Olivecrona, Karl. 1974. «Locke's Theory of Appropriation». *The Philosophical Quarterly* 24, (96) (Julio): 220-234.
- Pitkin, Hanna. 1965. «Obligation and Consent—I». *The American Political Science Review* 59 (4) (Diciembre): 990-999.
- Pocock, John Greville Agard. 1980. The Myth of John Locke and the obsession with Liberalism. En *John Locke: Papers Read at a Clark Library Seminar*, 3-24. Los Angeles: Clarke Memorial Library.

- Rinesi, Eduardo (ed.). 2009. *En el nombre de Dios. Razón natural y revolución burguesa en la obra de John Locke*. Buenos Aires: Gorla.
- Scott, Jonathan. 1992. «The law of war: Grotius, Sidney, Locke and The Political Theory of Rebellion». *History of Political Thought* 13 (4): 565-586.
- Seliger, Martin. 1969. *The Liberal Politics of John Locke*. New York: Praeger.
- Simmons, Alan J. 1992. *The lockean theory of rights*. New Jersey: Princeton University Press.
- Singh, Raghuveer. 1961. «John Locke and the Theory of Natural Law». *Political Studies* 9 (2): 105-118.
- Slaughter, Thomas P. 1985. «“Abdicate” and “Contract” Restored». *The Historical Journal* 28 (2) (Junio): 399-403.
- Stevens, Jacqueline. 1996. «The Reasonableness of John Locke’s Majority: Property Rights, Consent, and Resistance in the Second Treatise». *Political Theory* 24 (3) (Agosto): 423-465.
- Strauss, Leo. 1958. «Locke’s Doctrine of Natural Law». *The American Political Science Review* 52 (2): 490-501.
- Tarlton, Charles D. 1985. «“The rulers now on earth”: Locke’s Two treatises and the Revolution of 1688». *Historical Journal* (XXVIII): 279-98.
- Thompson, Martyn P. 1988. «Significant Silences in Locke’s Two Treatises of Government: Constitutional History, Contract and Law». *The Historical Journal* 31 (2) (Junio): 275-294.
- Tuck, Richard. 1979. *Natural Rights Theories: their origin and development*. Cambridge: Cambridge University Press, 1981.
- Tully, James. 1982. *A Discourse on Property: John Locke and His Adversaries*. Cambridge: Cambridge University Press.
- . *An Approach to Political Philosophy: Locke in Contexts*. Cambridge University Press, 1993.
- Wood, Neal. 1984. *John Locke and Agrarian Capitalism*. Berkeley: University of California Press.

5. Carga horaria:

8 (ocho) clases semanales de 4 (cuatro) horas.
32 (treinta y dos) horas totales.

6. Actividades planificadas

Las clases semanales de cuatro horas estarán divididas en dos partes. Durante las primeras dos horas, el docente a cargo presentará el tema correspondiente y guiará la lectura del texto fuente de acuerdo con los contenidos del presente programa. Durante las dos últimas horas, se realizarán exposiciones orales, a cargo de los estudiantes sobre textos de literatura crítica y otras fuentes primarias de los autores o sus interlocutores polémicos (1 hora y media) y discusiones grupales (guiadas por la docente a cargo) sobre todos los temas vistos en la clase (media hora).

7. Condiciones de regularidad y régimen de promoción

Además de las condiciones de asistencia estipuladas (80 % de asistencia), la aprobación del seminario requerirá de la aprobación con un mínimo de 4 (cuatro) puntos de las siguientes instancias de evaluación:

(a) Una exposición oral, en clase, de textos fuentes o de trabajos de literatura crítica a pautar con el docente durante la cursada.

(b) La presentación de la monografía final podrá realizarse en cualquier momento dentro del período estipulado para ello por los reglamentos correspondientes. La monografía final deberá ser un trabajo de elaboración crítica en el que cada estudiante presente una hipótesis interpretativa y pueda defenderla en base a las fuentes y en diálogo con la bibliografía crítica. Se espera poder dedicar la última clase del seminario a las cuestiones referentes a la redacción de un trabajo científico de este tipo.

La extensión máxima de la monografía será de 7.000 (siete mil) palabras, incluyendo notas al pie, pero no la bibliografía.

Dr. Diego A. Fernández Peychaux